

Concejos Vecinales

Elecciones 2013

Tu voz es

Montevideo

Vos podés hacer

de tu barrio, tu casa



División Asesoría de
Desarrollo Municipal y Participación

Unidad de Participación
y Planificación



Montevideo
Capital Iberoamericana
de la Cultura 2013



MUNICIPIOS
DE MONTEVIDEO

Postulate al Concejo Vecinal en tu CCZ ¡Tenés tiempo hasta el 30 de agosto!

Hasta el 30 de agosto tenés plazo para postularte como Concejal o Concejala Vecinal en tu Centro Comunal Zonal (CCZ). El 27 de octubre se votan los Concejos Vecinales, junto con las propuestas presentadas para el Presupuesto Participativo.

¿Por qué postularte para integrar el Concejo Vecinal de tu zona?

Tu barrio te necesita para hacer oír sus necesidades y propuestas:

- Podés ser portavoz ante las autoridades municipales, departamentales y nacionales.
- La ciudad puede funcionar mejor, acercando a gobernantes, vecinos y vecinas para que la gestión de Montevideo sea una tarea compartida.

¿Cuáles son los requisitos?

- Ser mayor de 16 años y acreditar haber participado de una jornada de información que se dictará en los CCZ.
- Pertener al barrio; tener residencia personal, laboral o social.
- Ser respaldado por una institución u organización social o por firma de 20 vecinos y vecinas.

Todos y todas tenemos mucho para aportar

Concejales y Concejales trabajan integrados en el Concejo Vecinal, que está formado por 15 a 40 vecinos y vecinas electos por voto secreto en cada Zona.

Los Concejos Vecinales:

- Trabajan honorariamente, tienen plena autonomía y son representantes del vecindario, de organizaciones sociales, religiosas, culturales, deportivas, etc.
- Reciben de vecinos y vecinas necesidades y proyectos para mejorar la calidad de vida de su entorno.
- Elaboran proyectos y planes de obras y servicios a la comunidad; organizan y promueven actividades culturales, deportivas, solidarias, etc.
- Con sus propuestas asesoran, coordinan y colaboran con el Gobierno Departamental, los Gobiernos Municipales y el Gobierno Nacional en la definición de programas de acción.
- Trabajan por la inclusión social a través de la solidaridad y cooperación con los sectores más vulnerables de Montevideo.
- Participan en la organización y evaluación del Presupuesto Participativo.
- Son consultados y aportan a la elaboración del presupuesto y los Planes de Gestión de los Gobiernos Municipales; proponen las prioridades barriales para los gastos e inversiones y evalúan permanentemente su gestión.

Desde el arreglo de una pequeña calle a las grandes propuestas para la ciudad, desde actividades para el adulto mayor o el festival de rock; muchas grandes y pequeñas cosas, todas indispensables para vivir mejor, pasan por la atención de los Concejos Vecinales.

www.montevideo.gub.uy

www.municipios.montevideo.gub.uy

¡Acercate a tu CCZ y postulate como Concejal o Concejala Vecinal!



Municipio A

CCZ 14: Camino Castro 104. Tel.: 1950 7014.

CCZ 17: Haití 1606. Tel.: 1950 7017.

CCZ 18: Camino Cibils 6250. Tel.: 1950 7018.



Municipio B

CCZ 1: Ciudadela 1221. Tel.: 1950 7001.

CCZ 2: Eduardo Víctor Haedo 2046. Tel.: 1950 7002.



Municipio C

CCZ 3: Domingo Aramburú 1575. Tel.: 1950 7003.

CCZ 15: Dr. Luis Alberto de Herrera 4547. Tel.: 1950 7015.

CCZ 16: Av. Agraciada 3622. Tel.: 1950 7016.



Municipio CH

CCZ 4: Av. Centenario 2886 esq. Brito Foresti. Tel.: 1950 7004.

CCZ 5: Ellauri 400 esq. Solano García. Tel.: 1950 7005.



Municipio D

CCZ 10: José Belloni 4441 esq. Capitán Tula. Tel.: Tel.: 1950 7010.

CCZ 11: Av. Gral. Flores 4694. Tel.: 1950 7011.



Municipio E

CCZ 6: Asilo 3579. Tel.: 1950 7006.

CCZ 7: Aconcagua 5082. Tel.: 1950 7007.

CCZ 8: Av. Bolivia s/nº, Estadio Charrúa. Tel.: 1950 7008.



Municipio F

CCZ 9: Av. 8 de Octubre 4700. Tel.: 1950 7009.



Municipio G

CCZ 12: Plaza Vidiella 5628. Tel.: 1950 7012 / 1950 7490.

CCZ 13: Av. Sayago 1163. Tel.: 1950 7013.